



Entre LAS BUSETICAS S.A.S., quien en adelante se denominará LA EMPRESA TRANSPORTADORA Y: Ernesto Pineda identificado con cédula de ciudadanía o NIT. # 7303011
Dirección Calle 24 #8 - 47 teléfonos: 304 5709526 quien en adelante se denominara el USUARIO, se ha celebrado el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR ESPECIAL TERRESTRE DE PASAJEROS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. EL USUARIO pagará por anticipado el 50% del valor del servicio, y el 50% restante antes de iniciar el mismo.
2. LA EMPRESA TRANSPORTADORA se obliga a responder por lo pactado de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente (C.C. Capítulo II Transporte de Personas).

3. TIPO DE TRANSPORTE:

- a) MICROBÚS (grupo B de 10 a 19 pasajeros) X
- b) BUSETA (grupo C más 19 pasajeros)
- c) BUS (grupo C más 30 pasajeros)

4. Valor del servicio \$ 900.000

NUMERO INTERNO	<u>323</u>	PLACA	<u>WLP 480</u>	MODELO	<u>2015</u>
MARCA	<u>Citroën Jumper</u>			CAPACIDAD	<u>19. Pasaj.</u>

ORIGEN	<u>SOACHÁ</u>		
DESTINO	<u>SABOYA "BOYACA"</u>		
FECHA DE SALIDA	<u>21 / 10 / 2022</u>	HORA DE SALIDA	<u>5 p.m.</u>
FECHA DE TERMINACION	<u>23 / 10 / 2022</u>	HORA DE LLEGADA	<u>24:00</u>

FIRMA REPRESENTANTE
LEGAL

Y SELLO DE LA EMPRESA

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO

Ernesto Pineda

FIRMA DEL USUARIO

FIRMA DEL CONDUCTOR